



**Ciudad
de Progreso**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONVOCATORIA



**Ciudad
de Progreso**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CMA-SDUS-LPF-001/2018

REFERENTE A LA:

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

PARA LA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

27 DE MARZO DE 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

VMRT/JAB/FSB/IGF



www.pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto #H. Ayuntamiento de Puebla

Página 1 de 51

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

CALENDARIO	
VISITA A LAS INSTALACIONES	DEL 27 DE MARZO DE 2018 AL 04 DE ABRIL DE 2018
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS Y HASTA LAS 11:00 HRS. DEL 02 DE ABRIL DEL 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	03 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:30 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 13:00 HRS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.	12. ACTO DE FALLO.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.	13. CONTRATO
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	15. SANCIONES
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	17. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
7. JUNTA DE ACLARACIONES.	19. INTERVENCIÓN DE LA SFP
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20. INCONFORMIDADES.
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	21. REVOCACIÓN
10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	22. CONTROVERSIAS
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.	

ANEXOS	
ANEXO A. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	ANEXO 7. FORMATO DE DUDAS.
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 8. MODELO DE CONTRATO
ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	ANEXO 9. PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS OCDE
ANEXO 3. SUPUESTOS ARTÍCULO 50 Y 60	ANEXO 10. MODELO DE FIANZA.
ANEXO 4. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	ANEXO 11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
ANEXO 5. CARTA DE INTEGRIDAD	ANEXO 12. FORMATO DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	ANEXO I.
ANEXO IA.	

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

RECOMENDACIONES. Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE LA LEY, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, CELEBRA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. CMA-SDUS-LPF-001/2018 A FIN DE CONTRATAR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMA-SDUS-LPF-002/2018

REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 1.1.-ASESOR TÉCNICO.-** Persona que designa la dependencia para realizar el análisis técnico de las propuestas técnicas ofertadas por los licitantes.
- 1.2.-BASES:** Documento que contiene los aspectos técnicos, legales y económicos que regirán el procedimiento para la adquisición de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 1.3.- BLOQUE.-**Conjunto de partidas que se licitan y se adjudican de forma global.
- 1.4.- COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 1.5.- CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
- 1.6.- CONTRATO:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo de la presente licitación pública nacional presencial.
- 1.7.- CONVOCANTE:** Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Tlaxcala 47 3 P Col. San Rafael Oriente, Puebla, Pue. Cp 72020
- 1.9.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Reforma No. 126, primer piso, en la colonia Centro en la ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.10.- INTERNET:** Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.
- 1.11.-IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 1.12.- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.13.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación.
- 1.14.- NÚMERO DE LICITACIÓN:** CMA-SDUS-LPF-001/2018.
- 1.15.- PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 1.16.- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.17.- SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- 1.18.- SFP:** Secretaría de la Función Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

1.19.- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1.- Sólo podrán participar los licitantes cuyas actividades estén relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación, descritos en el ANEXO No. 1 (Especificaciones Técnicas).

2.2.- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** Deberán presentar vía correo electrónico a la dirección cmapuebla@gmail.com, un escrito en el cual manifiesten su interés por participar en la licitación, indicando los datos generales del licitante (razón social, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, correo electrónico).

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

3.1.- De conformidad con el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

3.2.- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

3.3.- En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, conforme a lo establecido en el punto no. 13.1.3 inciso e) de la presente convocatoria.

3.4.- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
- Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué monto corresponde a cada una de las empresas participantes y por qué conceptos.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

4.1.- Los Licitantes para elaborar sus proposiciones deberán observar lo siguiente:

4.1.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

4.1.2.- La propuesta técnica económica (**ANEXO A**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, asimismo deberán estar impresos en papel original membretado del licitante (sin tachaduras), y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SDUS-LPF-001/2018**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- Los insumos que utilizados para la prestación del servicio a licitar deberán contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional. La Secretaría de Economía, mediante reglas de carácter general, establecerán los casos de excepción correspondientes.

4.1.4.- En la "Propuesta Técnica/Económica" (**ANEXO A**) describirá de una manera detallada las especificaciones de los servicios propuestos, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1** (Especificaciones Técnicas), en documento membretado de la empresa debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria, mecanografiado sin tachaduras ni enmendaduras, en **original y copia**. Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en dos dispositivos de almacenamiento (USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante.

4.1.5.- Los Licitantes invariablemente deberán cotizar precios netos y firmes, en moneda nacional, no se aceptan cotizaciones en moneda extranjera ni descuentos adicionales en el precio propuesto.

4.1.6.- Los Licitantes invariablemente deberán respetar los precios de los servicios que coticen en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el total cumplimiento de los servicios.

4.1.7.- El Licitante deberá presentar sus propuestas por escrito, entregando dos sobres cerrados, uno con la documentación Legal y Administrativa, y otro con la "Propuesta Técnica y Económica" (original y copia); asimismo **deberá presentar** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fuera del sobre correspondiente, el **ANEXO 6** (Relación de documentos para participar), el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

4.2.-INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica/económica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 6.2
- La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- Se solicita que la documentación se presente organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica/económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Para poder participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, EL LICITANTE o su representante deberá presentar la siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" (**Sobre 1**) deberá contener lo siguiente:

5.1.-Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original para cotejo y copia simple).

5.2.- Acta constitutiva de la sociedad. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

5.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

5.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento y/o CURP. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

5.5.- Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

5.6.-El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente). Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

5.7.-Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente).

5.8.- Presentar copia simple de la constancia vigente de registro del padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

5.8.1- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SDUS-LPF-001/2018**, dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.

5.9.-Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato **ANEXO 2** (Acreditación de personalidad).

Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018**

Comercio.

Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

5.10.- Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **ANEXO 3** (Supuestos de los Artículos 50 y 60).

5.11.- Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.

5.12.- Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos que utiliza para la prestación del servicio contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. **ANEXO 4** (Grado de contenido nacional).

5.13.- Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. (**ANEXO 5**))

5.14.- De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.

5.15.- Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

5.16.- Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y que a la letra dice:

Artículo 3, Fracción III.- MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por LA CONVOCANTE, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

SECTOR / TAMAÑO	ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos forestales, pescadores, agricultores, mineros, artesanos de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

5.17.- Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.

5.18.- Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).

La documentación original solicitada para cotejo se devolverá al Licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados y los Licitantes a conservar la información para que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario dicha información sea presentada ante la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

La documentación legal y administrativa deberá presentarse dentro del primer sobre de la siguiente manera:

- a) La presentación será en original, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- b) Se solicita que la documentación se presente organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- c) Cada uno de los documentos que la integren deberán estar debidamente foliados o numerados, así como firmados por el representante legal en todas sus hojas, así como impresos en papel membretado del licitante.
- d) La documentación original solicitada para cotejo, deberá presentarse por separado dentro de un folder

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica y Económica" o Sobre 2, deberá contener:

6.1.-La propuesta técnica/económica (**ANEXO A**) basada invariablemente con todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1**, además lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.2.- Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la propuesta técnica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO A**. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA:** Deberá anexar a su Propuesta (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

6.3.1.- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DENTRO DE SU GIRO SOCIAL SE ENCUENTRA EL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTAN CON UN AÑO DE EXPERIENCIA.

6.3.2.- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL EN LA QUE EL LICITANTE, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR EL PERIODO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARLA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6.3.3.- EL LICITANTE DEBE ENTREGAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CARTA EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- A) CUMPLIR EL TOTAL DE ACCIONES REQUERIDAS EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS DE SERVICIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1A.
- B) GARANTIZAR LA NO SUSPENSIÓN O ATRASO EN EL SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES O INSUMOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- C) RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL, LOS EQUIPOS O EL MATERIAL EMPLEADOS POR ÉSTE, CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- D) SUPERVISAR Y VIGILAR A SU PERSONAL PARA QUE REALICE LAS RUTINAS ESTABLECIDAS PARA CADA ÁREA ESPECÍFICA, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- E) DOTAR OPORTUNAMENTE A SU PERSONAL CON LOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO QUE ÉSTE NO SE INTERRUMPA.
- F) SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE CONSIDERARÁ A LA CONTRATANTE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.
- G) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS DE CELULAR O DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- H) GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS EN CASO DE QUE LOS HUBIERA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO.
- I) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- J) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
- K) SER RESPONSABLE DEL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EXTRAÍDOS, POR LO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MAL MANEJO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUDIERA DAR A LOS DESECHOS DURANTE LAS MANIOBRAS, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL.
- L) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO "12" CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
- M) PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE LA CUAL AMPARE DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA Y SU PATRIMONIO.
- N) ASIGNAR UN COORDINADOR GENERAL DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SER EL ENLACE ENTRE SUS TRABAJADORES Y LA CONTRATANTE.
- O) GARANTIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO (40 PERSONAS).
- P) GARANTIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA MAQUINARIA MÍNIMA SOLICITADA. 1 CAMIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, 30 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 M3, 4 RETRO EXCAVADORAS, 2 EXCAVADORAS Y 1 CAMIONETA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.5 TONELADAS.

6.3.4.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA LEGIBLES PARA COTEJO DE LAS FACTURAS Y/O ENDOSOS DE PROPIEDAD O TARJETA DE CIRCULACIÓN DE POR LO MENOS LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS SIGUIENTES:

- A) 2 EXCAVADORAS
- B) 4 RETROEXCAVADORAS
- C) 30 CAMIONES TIPO VOLTEO DE 14 M3

NOTA: LA DEPENDENCIA RESPONSABLE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR IN SITU LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

6.3.5.- EL LICITANTE DEBE CONTAR CON 70 EMPLEADOS, MISMOS QUE PARA CONSTATAR PRESENTARÁ UN LISTADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CURP. ANEXANDO A LA MISMA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES Y DEL CURP.

NOTA: LA DEPENDENCIA RESPONSABLE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR IN SITU LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

6.3.6.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE CONSTE SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN EL QUE INCLUYA: A) UNA LISTA DE CLIENTES (MÍNIMO DOS) A LOS QUE HAYA PRESTADO O PRESTE ACTUALMENTE SUS SERVICIOS, INDICANDO NOMBRE DE CONTACTO, CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN.

B) COPIA DE CONTRATOS SIMILARES Y/O FACTURA (MÍNIMO DOS) QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.3.7.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DEL COORDINADOR GENERAL QUE AVALE EL PERFIL SOLICITADO (MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES). MISMO QUE INCLUIRÁ COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL.

6.3.8.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LOS 2 SUPERVISORES, QUE AVALE EL PERFIL SOLICITADO (LICENCIATURA AMBIENTAL). MISMO QUE INCLUIRÁ COPIA DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES.

6.3.9.- EL LICITANTE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LA CONSTANCIA DE VISITA, DICHA CONSTANCIA SERÁ EXPEDIDA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD EL MISMO DÍA DE LA VISITA Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL.

6.3.10.- EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA PARA SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. PUDIENDO SUBCONTRATAR EL SERVICIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO).

6.3.11.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y TRABAJA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-256-SSA1-2012

6.3.12.- CAPACIDAD ECONÓMICA. LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA ECONÓMICA:

6.3.12.1.- ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES 2018 (COPIA SIMPLE).

6.3.12.2.- DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 (COPIA SIMPLE).

6.4.- PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: DENTRO DE LOS 75 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL

CONTRATO.

La Contratante por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios cuando las causas sean imputables al Proveedor.

6.5.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE ACUERDO CON EL ANEXO 1A.

6.7.- VISITA A LAS INSTALACIONES:

1.- LA VISITA A LOS VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO Y "REVOLUCIÓN MEXICANA", SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO LOS 60 CAUCES CONVERGENTES DESCRITOS EN EL ANEXO 1A SE REALIZARÁ PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, AVENIDA TLAXCALA No. 47 CUARTO PISO, COLONIA SAN RAFAEL ORIENTE PUEBLA, PUE. **DEL 27 DE MARZO DE 2018 AL 4 DE ABRIL DE 2018**; EL LICITANTE DEBE COORDINAR CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD LA VISTA A LAS UBICACIONES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS AL TELÉFONO (222) 3094600 EXT. 7093 / 7024.

6.8.-INFORMATIVOS.

6.8.1.- Se deberá especificar en la propuesta técnica y económica (**ANEXO A**) dentro de la columna de descripción detallada de los servicios, la descripción detallada según **ANEXO 1**, indicando lo visto en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.9.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE: La Contratante de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato. Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente. En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la Contratante y el Proveedor.

6.10.- DEVOLUCIONES.

6.10.1.-En caso de que se presentara algún defecto en la prestación de los servicios, el proveedor se comprometerá a efectuar las correcciones dentro de los 10 (diez) días hábiles en que la contratante le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

6.10.2.- En caso de que el Proveedor no atienda el reporte efectuado, la Contratante procederá a realizar las correcciones por conducto de terceros, con cargo al Proveedor, el que se obliga cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

6.10.3.- En el supuesto de que el Proveedor no realice la corrección o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto No. 15 (Sanciones) de esta convocatoria.

6.11.-TRANSPORTE: El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de prestación del servicio señalado en el punto No. 6.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para La Contratante.

6.12.- EMPAQUE: No Aplica

6.13.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

6.13.1.- PRECIOS: Los precios de los servicios que coticen los Licitantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la total prestación del servicio, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan propuestas con escalación de precios.

6.14- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

1. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SE REALIZARÁ UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS EN 30 CAUCES CONVERGENTES Y 1 VASO REGULADOR ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1A, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE; DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

B) EL SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% SE REALIZARÁ UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS EN 30 CAUCES CONVERGENTES; 1 VASO REGULADOR Y LA SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1A, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE; DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

2. LAS FACTURAS DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS POR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DESCRITOS EN EL PUNTO IV. ENTREGABLES.

3.- LAS FACTURAS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- EL PROVEEDOR DEBE DE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

6.- NO SE PAGARÁ ANTICIPO.

Las facturas deberán ser expedidas, a nombre Municipio de Puebla indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	Municipio de Puebla
R.F.C.	MPU 620601 5F0
DIRECCIÓN	Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Centro Histórico, Puebla, Pue.

En caso de errores o deficiencias en la (o las) facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción la Contratante rechazará la operación indicando por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley, con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo Junta de Aclaraciones de éstas, el día **03 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS.**, en la Sala de Juntas de la Convocante.

7.2.- A partir de la fecha de publicación de la convocatoria tanto en el Diario Oficial como en Compranet y hasta las **11:00 HRS. DEL 02 DE ABRIL DE 2018**, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

dudas mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO 7** (no escaneado, en formato **WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico: cmapuebla@gmail.com, debiendo adjuntar el escrito solicitado en el punto 2.2 de estas bases, de no enviar el escrito, las dudas no se tomarán en cuenta, tal y como se establece en el artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.- Se llevará a cabo el evento de junta de aclaraciones, dando lectura a las respuestas de las preguntas que previamente presenten los licitantes de conformidad a las fechas y horarios señalados en el punto anterior. El Acta correspondiente será publicada en el Sistema COMPRANET. La inasistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

7.4.- Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones y que sean plasmados en el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente convocatoria a la licitación, cuyos cambios deberán efectuarse en las proposiciones que se presenten.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.1.- Con fundamento en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes se llevará a cabo el día **10 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:30 HORAS** en la Sala de Juntas de la Convocante. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

8.2.- Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

8.3.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 8.1, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

8.4.- El acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.4.1.- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal administrativa, así como técnica de las propuestas que se hubieren presentado, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

8.4.2.- Se hará constar la documentación presentada mediante el requisitado del **ANEXO 6** (Relación de documentos para participar) y se dará lectura al importe de la propuesta.

8.4.3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la documentación solicitada en el punto 6 (Propuesta técnica y económica) de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

8.4.4.- Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas, se ratificará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los demás interesados, para efectos de su notificación, en el sistema COMPRANET y en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

8.4.5.- Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1.- Con fundamento al artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, la evaluación de las propuestas será realizada por la contratante y convocante y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

9.2.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

9.2.1.- Se verificará por parte de la Convocante que cada uno de los Licitantes cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción, para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

9.2.2.- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria. La convocante utilizará para la evaluación técnica los medios que considere necesarios.

9.2.3.- Cuando los servicios contenidos en la propuesta del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

9.2.4.- Personal de la Convocante y/o Contratante, efectuará las visitas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los Licitantes durante el proceso de evaluación.

9.2.5.- La determinación de quién será el Licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen y cuadro comparativo económico elaborado para tal efecto.

9.2.6.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por la única partida.

9.2.7.- Para los fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

9.2.8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

9.2.9.- No se utilizarán como criterios de adjudicación los denominados como puntos y porcentajes y/o costo beneficio.

9.2.10.- En la presente licitación no se utilizará la modalidad de propuestas subsecuentes de descuentos.

9.2.11.- Conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo. Así mismo de ser persona física incapacitada o en caso de personas morales, que cuenten con personal con discapacidad se procederá conforme al criterio establecido en el punto No. 5.12 (Documentación legal y Administrativa).

9.3.- ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.

9.3.1.- Aplicando los criterios de evaluación establecidos en el punto No. 9 de esta convocatoria, si como producto de esta licitación, resultara ganador el o los Licitantes que presenten en todos aspectos las mejores proposiciones, éstas no podrán negociarse en ningún aspecto.

9.3.2.- La presente convocatoria a la licitación forma parte de los contratos que se deriven de esta licitación.

10. DESECHAMIENTO (DESCALIFICACIÓN) DE PROPOSICIONES

Se desechará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

10.1.- Si no presenta sus proposiciones en Moneda Nacional.

10.2.- Si no cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria.

10.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.

10.4.- Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.

10.5.- Si se comprueba que servidores públicos dependientes de la Convocante, son accionistas o forman parte del consejo de administración de la sociedad que participa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

10.6.- El Proveedor que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores y la Convocante o Contratante.

10.7.- Cuando no se presenten la totalidad de los escritos solicitados en los puntos No. 5 y 6 (Integración de las propuestas) de la presente convocatoria conforme a las características y garantías solicitadas.

10.8.- Por no efectuar la visita a las instalaciones en tiempo y forma.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.

11.1.-SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

11.1.1.- Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

11.1.2.- En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.1.3.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a los involucrados.

11.1.4.- Solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

11.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

la necesidad para adquirir los servicios.

11.2.2.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un Licitante que no hubiese sido descalificado.

11.2.3.- Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.2.4.- Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, la Convocante podrá llevar a cabo una nueva licitación.

11.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

11.3.1.- Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.3.2.- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

11.3.3.- Cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios solicitados.

11.3.4.- Cuando una licitación se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, La Convocante podrá asignar directamente el contrato a el proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezcan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. ACTO DE FALLO.

12.1.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación.

12.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 20 (Inconformidades) de esta convocatoria.

12.3.- En caso de empate en las propuestas económicas se procederá conforme al Artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4.- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día **16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, evento al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, y levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma conteniendo el fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.5.- El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet dentro de las 24 horas en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13. CONTRATO.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

13.1.1.- Con fundamento al artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo, la Contratante y el Licitante que resulte adjudicado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

quedan obligados a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

13.1.2.- El Licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, proporcionando con la debida oportunidad la información y documentación necesaria, con el propósito de que la Contratante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión. La falta de cualquier documento o requisito legal será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

13.1.3.- El o los proveedores adjudicados deberán presentar original y fotocopia de:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula de identificación fiscal del Licitante ganador (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del Licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- e) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, para el caso de adjudicaciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la Contratante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si la Contratante, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo; **ANEXO 10** (Modelo de fianza) y acreditar plenamente su personalidad jurídica. Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria a la licitación ni los intereses de la contratante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades de la misma.
- g) Manifiesto en el que aceptan conocer lo siguiente, de conformidad a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal (**ANEXO 9**):

- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

13.1.4.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

13.1.5.- En el supuesto de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que refiere el punto 13.1.2 de la presente convocatoria, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

13.2.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- 13.2.1.- Cuando el Proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto No. 14 (Garantizar el cumplimiento del contrato) de esta convocatoria.
- 13.2.2.- Cuando el Proveedor no resuelva los servicios devueltos en el plazo establecido en el punto No. 6.10 (Devoluciones).
- 13.2.3.- Cuando el Proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de La Convocante.
- 13.2.4.- Cuando el Proveedor no preste los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- 13.2.5.- La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes, hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento; salvo que por las características de los bienes no prestados, no puedan ser utilizados por LA CONVOCANTE, por haber sido prestados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

13.3.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

- 13.3.1.- La Convocante comunicará por escrito al Proveedor la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de 5 (cinco) días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del Proveedor considere no imputables a él y que son motivo del incumplimiento.
- 13.3.2.- En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, la Convocante rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que obtuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13.3.3.- Cuando el Proveedor por causas imputables al mismo, la Contratante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contado a partir de la primera rescisión.
- 13.3.4.- Dicho impedimento prevalecerá ante la Convocante o Contratante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.
- 13.3.5.- Cuando el Proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta la Convocante y el Órgano Interno de Control y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 13.3.6.- Los Proveedores que se encuentre en los párrafos anteriores no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Convocante, el cual no será menor de tres meses, ni mayor a cinco años, contando a partir de la fecha en que la Convocante lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.
- 13.3.7.- Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto No. 15 (Sanciones) de esta convocatoria.
- 13.3.8.- En caso de que la Convocante rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:
- 13.3.9.- Admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al Licitante que ocupó la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase el porcentaje establecido en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

13.3.10.- Convocar a una nueva licitación.

13.4.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

13.4.1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley, la Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

13.4.2.- En tal eventualidad, la Contratante dará aviso por escrito al Proveedor de dicha circunstancia, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación.

13.4.3.- De darse este supuesto, la Contratante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

13.4.4.- El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el Proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la Convocante haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el Proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto del artículo 48 fracción II de la Ley, el Proveedor que celebre contrato, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato **ANEXO 10** (Modelo de fianza), deberá ser constituida por los Licitantes de acuerdo a lo siguiente:

14.1.- Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada.

14.2.- La garantía deberá constituirse a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por un importe del 10% del monto del contrato.

14.3.- Amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, así como la fabricación de los bienes en cuanto a su calidad, como se señala en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria.

14.4.- Si transcurrido el plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el Proveedor no otorga la fianza, la Convocante procederá a la rescisión administrativa del contrato.

14.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

14.5.1.- Las garantías relativas al cumplimiento del contrato serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto No. 6.5 (Periodo de garantía) de esta convocatoria, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante.

14.5.2.- Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de la Contratante girando oficio de cancelación a la compañía Afianzadora.

15. SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

15.1.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.1.1.- Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

15.1.2.- Cuando hubiese transcurrido el periodo máximo para la entrega de los bienes, conforme al punto No. 6.4 (Periodo de entrega) de esta convocatoria.

15.1.3.- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Contratante, en el plazo convenido en los términos de esta convocatoria.

15.1.4.- Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al Licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

15.1.5.- Cuando el Proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por la Contratante para reparar o sustituir sus bienes defectuosos, conforme al punto No. 6.10 (Devoluciones) de esta convocatoria.

15.1.6.- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipule las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.2.- SANCIONES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

15.2.1.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al Proveedor, la pena convencional que se aplicara será el 4 (cuatro) al millar por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente y sin que esta penalización rebase el 10% del monto adjudicado.

15.2.2.- No se considerará como fecha de entrega aquella en que hayan sido recibidos los bienes, en el lugar convenido, en calidad de depósito.

15.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

15.3.1.- Se comunicará por escrito el presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

15.3.2.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

15.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

16.1.- El Licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación a través del formato que se adjunta como **ANEXO 11** (Encuesta de transparencia), el cual podrá depositarlo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo en alguna de las opciones siguientes:

- En la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla.
- Enviarla al correo electrónico cmapuebla@gmail.com, a efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del Licitante.

17. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD

La Convocante podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del Licitante adjudicado para verificar la capacidad y el grado de avance en la fabricación de los bienes y calidad de los mismos.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El(los) Proveedor(es) al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes de la Contratante, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor.

19. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo con las atribuciones legales que tienen conferidas, la Secretaría, por si misma o por conducto de terceros podrá decidir:

19.1.- Si la SFP determina la cancelación del proceso de adjudicación, la Convocante reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

19.2.- Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio de Puebla.

19.3.- Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría, o quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.

19.4.- Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

19.5.- El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación así como por el Proveedor y el representante de la Contratante si hubiere intervenido.

20. INCONFORMIDADES

20.1.- Transcurridos los plazos establecidos precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la ley.

20.2.- Los proveedores que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, indistintamente, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, incluyendo actos posteriores al fallo, que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

20.3.- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

21. REVOCACIÓN.

21.1.- En contra de las resoluciones de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

22. CONTROVERSIAS.

22.1.- Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de marzo de 2018.

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO A

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	SERVICIO	Descripción:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

Periodo de entrega: _____
 Periodo de garantía: _____
 Lugar de entrega: _____

“Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de los servicios y del contrato”

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE; ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC (16), ALSESECA(30) Y SAN FRANCISCO (14).</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SERVICIO DE LIMPIEZA, CHAPEO, FUMIGACIÓN, DESAZOLVE, REFORESTACIÓN Y DRAGADO DE LOS VASOS REGULADORES DENOMINADOS "PUENTE NEGRO", "REVOLUCIÓN MEXICANA" Y SECCIÓN A DE LA "LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE". SERVICIO DE LIMPIEZA, CHAPEO, DESAZOLVE, REFORESTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA. ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1A.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO II.1 ACCIONES DE LIMPIEZA DE VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO", "REVOLUCIÓN MEXICANA" Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE Y CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ RETIRAR LA BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE OBSTRUYAN EL PASO DE LA CORRIENTE EN VASOS REGULADORES Y CAUCES CONVERGENTES, ASÍ COMO RECOLECTAR DE MANERA MANUAL LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA PERIFERIA DE LA SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE DE LA SIGUIENTE MANERA: • EL PERSONAL DEBERÁ RECOLECTAR DE MANERA MANUAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO GANTES DE CARNAZA O ARGONERO, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, CUBRE BOCAS RÍGIDO, BOLSAS DE BASURA Y BOTAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO. II. 2 CHAPEO DE VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO", "REVOLUCIÓN MEXICANA" Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE Y CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL CORTE Y EXTRACCIÓN DE LA MALEZA Y HIERBA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA CORRIENTE EN VASOS REGULADORES Y CAUCES CONVERGENTES, ASÍ COMO EN LA PERIFERIA DE LA SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE CONFORME A LO SIGUIENTE: • DE FORMA MANUAL, DEBERÁ RASTREAR LA MALEZA Y REALIZARÁ EL CORTE, EXTRACCIÓN DE HIERBA Y VEGETACIÓN EN LOS CAUCES CONVERGENTES, VASOS REGULADORES Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, DESCRITOS EN EL ANEXO 1A; DEBIENDO UTILIZAR INSTRUMENTOS COMO MACHETES, HACHAS, PICOS, MOTOSIERRAS, DESBROZADORAS, DESMALEZADORAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, EVITANDO EL USO DE FUEGO. II.3 DESAZOLVE DE LOS VASOS REGULADORES: PUENTE NEGRO Y REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO DE LOS CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO • EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EXTRAER Y RETIRAR, LODO, TIERRA, BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE OBSTRUYAN EL FLUJO HÍDRICO EN LOS VASOS REGULADORES: PUENTE NEGRO Y REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO EN LOS CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1A, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A) DE MANERA MANUAL, DEBEN RECOLECTARSE Y EXTRAERSE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEDIMENTO, UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO GANTES DE CARNAZA, ARNESES, CUERDAS, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, CARRETIILLAS, CUBRE BOCAS RÍGIDO, BOLSAS DE BASURA Y BOTAS. B) DE MANERA MECÁNICA SE EXTRAERAN SEDIMENTO Y AGUAS ESTANCADAS DENTRO DE LOS CAUCES CONVERGENTES (ANEXO 1A), DE ACUERDO CON EL APARTADO DE MAQUINARIA. II.4 DRAGADO EN LOS VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO", "REVOLUCIÓN MEXICANA" Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EXTRAER Y RETIRAR, LODO, TIERRA, BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LAS ÁREAS DE LOS VASOS REGULADORES Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1A. A) DE MANERA MECÁNICA SE EXTRAERÁ LODO Y SEDIMENTO DENTRO DE LOS CAUCES CONVERGENTES Y</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

		<p>SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE (ANEXO 1A), DE ACUERDO CON EL APARTADO DE MAQUINARIA.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: PARA LAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS II.1, II.2, II.3 Y II.4 EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL RETIRO Y ACARREO DE RESIDUOS OBTENIDOS, LOS CUALES SE TRASLADARÁN EN CAMIONETAS TIPO PICK UP Y/O CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 METROS CÚBICOS. REALIZANDO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EN UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MANEJO ESPECIAL, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA, MEDIANTE UN COMPROBANTE, MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES (DESCRITOS EN EL APARTADO IV. ENTREGABLES).</p> <p>VEHÍCULOS Y MAQUINARIA POR UTILIZAR: PARA LAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS II.1, II.2, II.3 Y II.4 EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ QUE HACER USO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 CAMION RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS • 30 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS. • 4 RETROEXCAVADORAS CON: PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN: 4.27 M (14 FT 0 IN) CAPACIDAD DE ELEVACIÓN: 2,605 KG (5.743 LB) CADA UNO. • 2 EXCAVADORAS CON: CAPACIDAD DE CUCHARA 1.2 M³ MECANISMO DE DIRECCIÓN SL PLUMA MB ALCANCE LATERAL 9.24 M PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN 6.11 MTS. FUERZA DE ROTURA 113 KN ANCHO CUCHARA 1.4 MTS • 1 CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 3.5 TONELADAS <p>II.5 FUMIGACIÓN DE VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO", "REVOLUCIÓN MEXICANA" Y SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE Y CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LA FUMIGACIÓN PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA POR MEDIO DE INSECTICIDAS GASEOSOS O LÍQUIDOS VOLÁTILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PERSONAL DEBERÁ HACER USO DEL MATERIAL DE PROTECCIÓN MÍNIMO INDISPENSABLE (GUANTES, MANGAS PROTECTORAS, BOTAS Y CUBREBOCAS O MASCARILLAS) REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS FUMIGANTES O FUMÍGENOS, DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-256-SSA1-2012 CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS. <p>II.6 REFORESTACIÓN DE VASOS REGULADORES "PUENTE NEGRO" Y "REVOLUCIÓN MEXICANA", SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE Y CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, CHAPEO, DRAGADO Y DESAZOLVE, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ IDENTIFICAR EN CAMPO CON LA ASESORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, LAS ÁREAS DONDE SE REALIZARÁ LA REFORESTACIÓN, CON UN TOTAL DE 3,500 ÁRBOLES DE LAS SIGUIENTES ESPECIES:</p> <p>A) FRESNO COMÚN. NOMBRE CIENTÍFICO O LATINO: FRAXINUS EXCELSIOR. FAMILIA: OLEACEAE ALTURA: 1.5 A 2.0 METROS ANCHO DE TALLO: 5CM</p> <p>B) ÁLAMO BLANCO NOMBRE CIENTÍFICO O LATINO: POPULUS ALBA L. FAMILIA: SALICACEAE ALTURA: 1.5 A 2.0 METROS ANCHO DE TALLO: 3 A 5CM</p> <p>LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: 250 ÁRBOLES EN EL VASO REGULADOR "PUENTE NEGRO"</p>
--	--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018**

		<p>150 ÁRBOLES EN EL VASO REGULADOR "REVOLUCIÓN MEXICANA" 100 ÁRBOLES EN LA SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE 3,000 ÁRBOLES EN LOS CAUSES CONVERGENTES (50 ÁRBOLES POR CADA CAUSE CONVERGENTE (60 CAUSES), DONDE SE REFORESTARÁN 25 ÁRBOLES POR CADA MARGEN). LA RAÍZ DE LOS ÁRBOLES DEBERÁN ESTAR CUBIERTAS POR UNA BOLSA NEGRA (POLIETILENO NO IMPORTANDO SU GRAMAJE) CON CAPACIDAD DE 4 A 8 LITROS. LA REFORESTACIÓN DE LOS ÁRBOLES SE REALIZARÁ EXCAVANDO CEPAS DE 30X30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE PROFUNDIDAD, PLANTANDO CADA ÁRBOL A UNA DISTANCIA NO MENOR A 5MTS UNO DE OTRO, Y SE REALIZARÁ CON APOYO DE HERRAMIENTA MANUAL Y/O MECÁNICA.</p> <p>III. PERSONAL:</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE SETENTA PERSONAS, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: 1 COORDINADOR GENERAL, SE REQUIERE QUE CUENTE CON PERFIL DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES. 2 SUPERVISORES CON PERFIL AMBIENTAL. 1 OPERADOR DE PIPA 30 OPERADORES DE VOLTEO 4 OPERADORES DE RETROEXCAVADORA 2 OPERADOR DE EXCAVADORA 30 AYUDANTES GENERALES</p> <p>IV. ENTREGABLES IV.1 REPORTE: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO POR CADA PUNTO SEÑALADO EN EL ANEXO 1A (63 REPORTE EN TOTAL) EN LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN FORMATO LIBRE, DETALLANDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CADA PUNTO DE TRABAJO, CONFORMADO POR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) LOCALIZACIÓN GRÁFICA • MACROLOCALIZACIÓN • MICROLOCALIZACIÓN B) REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS (ANTES, DURANTE Y DESPUES) C) RESULTADO DE LOS SERVICIOS • DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS • CONCLUSIONES D) COMPROBANTES DE DESCARGA DE RESIDUOS</p> <p>IV.2 BITÁCORAS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE ENTREGAR 6 BITÁCORAS DE ACTIVIDADES DIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: A) LA PRIMERA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN EL VASO REGULADOR "PUENTE NEGRO" B) LA SEGUNDA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN EL VASO REGULADOR "REVOLUCIÓN MEXICANA" C) LA TERCERA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN LA SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE D) LA CUARTA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DEL RÍO ATOYAC E) LA QUINTA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DEL RÍO ALSESECA F) LA SEXTA BITÁCORA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DEL RÍO SAN FRANCISCO A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO SE ANEXARÁ UNA BITÁCORA DE ACTIVIDADES DIARIAS REALIZADAS.</p>
--	--	---

ANEXO 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional presencial, a nombre y representación de: _____.

No. de Licitación Pública: _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Domicilio.-

Calle y Número: _____.

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____.

Reformas al acta constitutiva: _____.

Nombre del apoderado o representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario.

**ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

ANEXO 3

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 y 60 DE LA LEY

_____ de _____ de 20__

En relación a la licitación pública nacional presencial No. **CMA-SDUS-LPF-001/2018**, relativo a la adquisición de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DEL CUERPO LAGUNAR Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES DEL PARQUE DEL CENTENARIO, LAGUNA DE CHAPULCO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA** y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con "La Contratante".

Nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

_____ de _____ de 20__

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **CMA-SDUS-LPF-001/2018** en la que mi representada, la empresa: _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____ y que el (la totalidad de los) bienes que integran el servicio que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, será(n) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5.7

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ LA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____ Y EN TÉRMINOS DEL PUNTO 5.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **CMA-SDUS-LPF-001/2018** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Puntos de la convocatoria 5 y 6 Integración de las propuestas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.1	Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original para cotejo y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.	
5.2	Acta constitutiva de la sociedad. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.3	En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.4	En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento y/o CURP. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.5	Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.6	El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente). Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).	
5.7	Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.8	Presentar copia simple de la constancia vigente de registro del padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 5.8.1- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento CMA-SDUS-LPF-001/2018 , dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación	

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.	
5.9	Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato ANEXO 2 (Acreditación de personalidad). Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.	
5.10	Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ANEXO 3 (Supuestos de los Artículos 50 y 60).	
5.11	Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su <i>representada</i> .	
5.12	Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregarán contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. ANEXO 4 (Grado de contenido nacional).	
5.13	Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. ANEXO 5 .)	
5.14	De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.	
5.15	Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	
5.16	Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.17	Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.	
5.18	Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).	

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

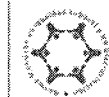
Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
6.1	LA PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA (ANEXO A) BASADA INVARIABLEMENTE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 , ADEMÁS LO VISTO, EN SU CASO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.	
6.2	DOS DISPOSITIVOS USB (ORIGINAL Y RESPALDO), LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE Y QUE CONTENDRÁN CAPTURADA(EN FORMATO WORD) LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TOMANDO COMO EJEMPLO EL ANEXO A . EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE DICHS DISPOSITIVOS O LOS MISMOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁN DESCALIFICADOS.	
6.3.1	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DENTRO DE SU GIRO SOCIAL SE ENCUENTRA EL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTAN CON UN AÑO DE EXPERIENCIA.	
6.3.2	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL EN LA QUE EL LICITANTE, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR EL PERIODO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARLA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	
6.3.3	EL LICITANTE DEBE ENTREGAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CARTA EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: A) CUMPLIR EL TOTAL DE ACCIONES REQUERIDAS EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS DE SERVICIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1A. B) GARANTIZAR LA NO SUSPENSIÓN O ATRASO EN EL SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES O INSUMOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO. C) RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL, LOS	

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>EQUIPOS O EL MATERIAL EMPLEADOS POR ÉSTE, CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>D) SUPERVISAR Y VIGILAR A SU PERSONAL PARA QUE REALICE LAS RUTINAS ESTABLECIDAS PARA CADA ÁREA ESPECÍFICA, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.</p> <p>E) DOTAR OPORTUNAMENTE A SU PERSONAL CON LOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO QUE ÉSTE NO SE INTERRUMPA.</p> <p>F) SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE CONSIDERARÁ A LA CONTRATANTE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.</p> <p>G) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS DE CELULAR O DE RADIOCOMUNICACIÓN.</p> <p>H) GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS EN CASO DE QUE LOS HUBIERA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO.</p> <p>I) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>J) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.</p> <p>K) SER RESPONSABLE DEL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EXTRAÍDOS, POR LO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MAL MANEJO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUDIERA DAR A LOS DESECHOS DURANTE LAS MANIOBRAS, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL.</p> <p>L) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO "12" CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.</p> <p>M) PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE LA CUAL AMPARE DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA Y SU PATRIMONIO.</p> <p>N) ASIGNAR UN COORDINADOR GENERAL DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SER EL ENLACE ENTRE SUS TRABAJADORES Y LA CONTRATANTE.</p> <p>O) GARANTIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO (40 PERSONAS).</p> <p>P) GARANTIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA MAQUINARIA MÍNIMA SOLICITADA. 1 CAMIÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, 30 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 M3, 4 RETRO EXCAVADORAS, 2 EXCAVADORAS Y 1 CAMIONETA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.5 TONELADAS.</p>	
6.3.4	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA LEGIBLES PARA COTEJO DE LAS FACTURAS Y/O ENDOSOS DE PROPIEDAD O TARJETA DE CIRCULACIÓN DE POR LO MENOS LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS SIGUIENTES:</p> <p>A) 2 EXCAVADORAS B) 4 RETROEXCAVADORAS C) 30 CAMIONES TIPO VOLTEO DE 14 M3</p>	
6.3.5	EL LICITANTE DEBE CONTAR CON 70 EMPLEADOS, MISMOS QUE PARA CONSTATAR	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	PRESENTARÁ UN LISTADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CURP. ANEXANDO A LA MISMA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES.	
6.3.6	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE CONSTE SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN EL QUE INCLUYA: A) UNA LISTA DE CLIENTES (MÍNIMO DOS) A LOS QUE HAYA PRESTADO O PRESTE ACTUALMENTE SUS SERVICIOS, INDICANDO NOMBRE DE CONTACTO, CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN. B) COPIA DE CONTRATOS SIMILARES Y/O FACTURA (MÍNIMO DOS) QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
6.3.7	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DEL COORDINADOR GENERAL QUE AVALE EL PERFIL SOLICITADO (MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES). MISMO QUE INCLUIRÁ COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL.	
6.3.8	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LOS 2 SUPERVISORES, QUE AVALE EL PERFIL SOLICITADO (LICENCIATURA AMBIENTAL). MISMO QUE INCLUIRÁ COPIA DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES.	
6.3.9	EL LICITANTE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LA CONSTANCIA DE VISITA (ENUNCIADA EN LOS REQUISITOS INFORMATIVOS), DICHA CONSTANCIA SERÁ EXPEDIDA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD EL MISMO DÍA DE LA VISITA Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL.	
6.3.10	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA PARA SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. PUDIENDO SUBCONTRATAR EL SERVICIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO).	
6.3.11	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y TRABAJA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-256-SSA1-2012.	
6.3.11.1	ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES 2018 (COPIA SIMPLE).	
6.3.11.2	DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 (COPIA SIMPLE).	

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SDUS-LPF-001/2018**

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SÓLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SÓLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

ANEXO 8

Contrato de prestación de servicios de “_____”, que celebran por una parte “_____”, representado en este acto por “_____”, en su carácter de “_____”, asistido por “_____”, titular de “_____”, a quienes en lo sucesivo se les denominará “la contratante”, y por la otra, la persona jurídica denominada “_____”, representada por “_____”, en su calidad de “_____”, a quien en lo subsecuente se le denominará “el prestador de servicios”; y cuando actúen en forma conjunta se les denominará “las partes”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DE “LA CONTRATANTE” QUE:

I.1.- Que el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

- I.2.- _____;
- I.3.- _____;
- I.4.- _____;
- I.5.- _____;
- I.6.- _____;
- I.7.- _____;
- I.8.- _____;
- I.9.- _____;
- I.10.- _____;

II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE:

II.1.- Que, la persona jurídica XXXXXXXXXXXXXXX, está debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana vigente, y conforme al Instrumento Notarial Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXX), Volumen número XXXXXXXXXXXXXXX (XXX), de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número XXXX de la Ciudad de xxxxxx, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio mercantil electrónico No. XXXXXXXXXXXXXXX con fecha de registro XXXXXXXXXXXXXXX.

II.2.- Que, el XXXXXXXXXXXXXXX, es Representante Legal de la persona jurídica XXXXXXXXXXXXXXX, quien declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Instrumento Notarial número XXXXXXXXXXXXXXX (XXXX), Volumen número XXXXXXXXXXXXXXX (XXX) de fecha XXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número XXXXXXXXXXXXXXX, de las de esta capital, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas por su representada no le han sido modificadas, revocadas, restringidas, ni limitadas.

II.3.- Que se identifica en este acto con una credencial oficial número de folio XXXXXXXXXXXXXXX, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos, documento que se devuelve al interesado por serle necesario para otros fines de carácter legales, se anexa copia simple al presente para constancia.

II.4.- Que, su objeto social es XXX.

II.5.- Que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, financiera y técnica profesional, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proporcionar lo requerido por “EL CONTRATANTE”.

II.6.- Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos, necesarios y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa”

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

suficientes para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puebla, bajo el número de registro XXXXX de la Contraloría Municipal.

II.8.- Que, señala como domicilio para todos los fines y efectos de carácter legal a que haya lugar, el ubicado en **Calle XXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, en la ciudad de Puebla, Puebla. C.P. XXXX.**

II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número XXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio fiscal en **Calle XXXXXXXXXXXXXXXX No. XXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXXXXXX. C.P. XXXXXXXX.**

II.10.-Que, bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades para el suministro de los bienes materia de este Contrato.

II.11.- Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12.-Que, es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.- DE "LAS PARTES" QUE:

III.1.- Que, ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Contrato.

III.2.- Que, es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3.- Que, expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** efectúe a favor de **"LA CONTRATANTE"** la prestación de los servicios por concepto de: " _____ ", con la siguiente descripción:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
SERVICIO			

SEGUNDA.- DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá prestar los servicios del " _____ " en la dirección _____, los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA.**

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

La recepción de los servicios, se realizará conforme a lo dispuesto en las cláusulas que anteceden, de acuerdo con la legislación vigente y como las modalidades que la misma prevé; asimismo **"LAS PARTES"**, convienen en que la entrega recepción de los servicios se hará constar en los instrumentos respectivos, mismos que serán validados por **"LA CONTRATANTE"**.

ostante la recepción formal de los trabajos, **"LA CONTRATANTE"** se reservará el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"LA CONTRATANTE" se excluye de toda responsabilidad si cualquiera de los servicios materia del contrato no se realizan en los términos del mismo, por defectos o daños causados por algún percance humano o natural antes de su prestación y recepción, siendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el que responderá por ellos, sin que esto implique erogación extra para **"LA CONTRATANTE"**.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

“LAS PARTES” en atención a la descripción de los servicios relacionados en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato, convienen como monto total de los trabajos el siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO					
IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____				SUBTOTAL	_____
				I.V.A.	_____
				TOTAL	_____

“LAS PARTES” convienen que el importe del presente contrato asciende a un subtotal de \$ _____ M.N. (_____ M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado es decir \$ _____ M.N. (_____ M.N.), cantidades que sumadas dan un importe total de \$ _____ M.N. (_____ M.N.).

Con dicha cantidad se compensa a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por todos los gastos originados y que se originen en cumplimiento del presente instrumento.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por los servicios prestados, se efectuará de en _____, a los _____ días hábiles de presentar la factura, previo término del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

Los pagos estarán sujetos a que:

- I. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con facturación electrónica.
- II. Las facturas deben cumplir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- III. La descripción de la factura debe corresponder con lo ofertado en la propuesta técnica.
- IV. Los datos de facturación son: _____.
- V. El pago se tramitará por conducto de la Unidad Responsable en las oficinas de la _____.

SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES”, pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación de los servicios materia de este Contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción V de la **CLÁUSULA QUINTA**, más los intereses generados que serán calculados en la Tesorería Municipal, y que se computaran por días naturales desde la fecha de pago en exceso hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a:

- I. Llevar a cabo el servicio en el lugar y tiempo indicados.
- II. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- III. Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- IV. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a “LA CONTRATANTE” como patrón solidario o sustituto.
- V. Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con “LA CONTRATANTE” y del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radiocomunicación.
- VI. Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.
- VII. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante la prestación del servicio.
- VIII. Mantener de manera confidencial la realización del servicio y no divulgar por ningún medio la información, resultados o datos obtenidos antes, durante y después del servicio.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

- IX. Notificar a la convocante el inicio del servicio mediante el formato establecido como anexo "12" con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- X. Cumplir con la entrega y especificaciones descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** en cuanto a la calidad del servicio objeto del Contrato;
- XI. Garantizar los servicios ofertados, durante la prestación de los servicios;
- XII. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio, sin que este ocasione un gasto extra para **"LA CONTRATANTE"**;
- XIII. Entregar todos los requerimientos en tiempo y forma;
- XIV. Informar a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier anomalía que se origine durante la ejecución del presente Contrato, en cuanto impida o dificulte los referidos servicios;
- XV. No subcontratar los servicios ofertados;
- XVI. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios objeto del presente Contrato;
- XVII. Notificar por escrito a **"LA CONTRATANTE"**, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales, cualquier cambio de domicilio; anexando copia del comprobante del nuevo domicilio, con documentos oficiales, de lo contrario, todas las erogaciones que se susciten, para cualquier tipo de notificación, serán a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**;
- XVIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.
- XIX. Cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico en caso de modificaciones a su razón social o fusión.
- XX. Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- XXI. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio
- XXII. Que su personal operativo porte a la vista el gafete y/o identificación de la empresa, la cual deberá contar con firma, fotografía y sello al momento de llevar a cabo el servicio.

ENTREGABLES:

El "Prestador de Servicios" deberá entregar tres informes de actividades de acuerdo con los avances realizados de la siguiente manera:

- El primer informe una vez finalizada la totalidad de los servicios en 8 juntas auxiliares.
- El segundo informe una vez finalizada la totalidad de los servicios en 5 juntas auxiliares.
- El tercer informe una vez finalizados la totalidad de los servicios en 4 juntas auxiliares.

Los informes deben entregarse en las oficinas de la "contratante" en formato libre de manera impresa y digital, precisando cada acción en cada junta auxiliar de acuerdo con el anexo 1a. debiendo incluir lo siguiente:

A) Para los servicios de desazolve en redes de drenaje sanitario y/o pluvial

1. localización gráfica de la red de drenaje atendida
 - macrolocalización
 - microlocalización
2. ubicación con geo.posicionamiento satelital (gps)
3. reporte fotográfico de las actividades desarrolladas (antes, durante y después)
4. resultado de los servicios
 - Descripción de los servicios
 - Distancia atendida
 - Conclusiones

B) Para los servicios de monitoreo de cloro residual libre en fuentes de abastecimiento de agua potable

1. geo-localización de la junta auxiliar

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

2. formato de reporte de monitoreo de cloro residual libre, donde se indique si los monitoreos de cloro residual se encuentran dentro de los límites permisibles de la norma oficial mexicana nom-127-ssa1-1994, dicho reporte deberá de estar sellado por la autoridad de la junta auxiliar.
3. reporte fotográfico de las actividades desarrolladas
4. formato de entrega de los insumos (en el caso de aplicar)
4. resultado de los servicios
 - Descripción de los servicios
 - Resultados
 - Conclusiones

C) Para los servicios operativos de saneamiento básico contra enfermedades diarreicas agudas (EDAS)

1. localización gráfica de los operativos de saneamientos básicos ejecutados
 - macrolocalización
 - microlocalización
2. ubicación con geo posicionamiento satelital (gps)
3. reporte fotográfico de las actividades desarrolladas (antes, durante y después)
4. formato de entrega de los insumos por cada operativo realizado
5. resultado de los servicios
 - Descripción de los servicios
 - Distancia atendida
 - Conclusiones

D) para los talleres de saneamiento básico

1. reporte fotográfico de los talleres impartidos
2. lista de asistencia, firmada por los participantes en el evento.
3. constancia de participación
4. manual impreso del curso, que contemple la teoría y las prácticas a realizarse.
5. conclusiones

Aunado a la información precisada en la descripción del servicio, deberá incluir las actas entrega recepción de los servicios ejecutados por cada junta auxiliar, mismas que tendrán que incluir la firma de un representante de la junta auxiliar, el prestador del servicio y la contratante.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “LA CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la cantidad fijada en la **CLÁUSULA CUARTA**, por concepto de pago, en los términos previstos en la **CLÁUSULA QUINTA**; y
- II. Dar seguimiento al presente Contrato por conducto de la Unidad Responsable que es la _____ de la _____.
- III. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL CONTRATANTE” a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DEL PRODUCTO.

“EL PROVEEDOR”, responderá por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico, ajenos a “EL CONTRATANTE” y se compromete a garantizar la calidad de los productos o bienes objeto de este contrato durante XXX meses, contados a partir de la entrega final de los bienes; anexando dicha garantía por escrito en el momento de la

entrega de los bienes en el XXXXXXXXXXXX de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso relaciones laborales; así mismo el personal empleado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social; y en ningún caso "LA CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto, obligándose el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a liberar y sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE", frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretendiese fincar en su contra.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato de pleno derecho con fundamento en el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no realiza la prestación de los servicios objeto de este instrumento en las condiciones, términos, características y calidad pactados en el mismo;
- II. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente documento, así como por atraso en su entrega;
- III. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no otorga a "LA CONTRATANTE" la información que este le requiera con relación a lo contratado;
- IV. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- V. En caso de incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del instrumento, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva las garantías señaladas en la CLÁUSULA NOVENA; así mismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en pagar los daños o perjuicios a que hubiere lugar.

DECIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE", tendrá la facultad de verificar si los servicios contratados en el presente, son otorgados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existan los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se atrase en la prestación de los servicios, materia del presente contrato;
- II. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgue los servicios con diferentes características a las pactadas dentro del presente; y
- III. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgue servicios de calidad inferior a lo pactado.

La pena convencional también aplicará si se usan materiales con diferentes características o de calidad inferior, por cada evento de incumplimiento, tratándose de atraso la pena convencional se calculará por día natural; y en caso de que la aplicación de las penas se sume el 10% del monto total del Contrato, "LA CONTRATANTE" rescindiré el presente contrato.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE", en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal, la vigencia del presente Contrato, y una vez que se haya definido la suspensión, hará del conocimiento por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en un término de cinco días hábiles siguientes, cuya vigencia no podrá ser prorrogada ni modificada por tiempo indefinido.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de que existan causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la prestación de los mismos, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Municipio; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "LA CONTRATANTE" por daños y perjuicios derivados del contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier responsabilidad civil o penal que llegara a generarse por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, comprometiéndose a reparar oportunamente los daños ocasionados a terceros, pudiendo "LA CONTRATANTE" imponer a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" penas adicionales a las señaladas en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, que se deriven de las omisiones que generaron las responsabilidades aludidas, las cuales no podrán exceder del importe de las garantías.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen, que únicamente podrán adicionar o modificar las condiciones y términos establecidos en el presente Instrumento, mediante la firma del instrumento modificatorio correspondiente, el cual formará parte integral del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA NO ASOCIACIÓN

Ninguna de las disposiciones previstas en este contrato será interpretada en el sentido, de que es voluntad de "LAS PARTES" la creación de una persona moral conjunta o asociación de ningún tipo. "LAS PARTES" actúan y actuarán como entidades independientes y ninguna de ellas estará legitimada para actuar, obligar, asumir deudas, o responsabilidades en nombre de la otra bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA SUPERVISIÓN.

"LA CONTRATANTE", a través de la _____ de la _____ del Honorable Ayuntamiento del Municipio de _____, supervisará el debido cumplimiento de los plazos, garantías, condiciones, calidad, contraprestaciones, operación, mantenimiento, conservación y en general todos las obligaciones nacidas de la suscripción del presente contrato.

VIGÉSIMA.- LA VIGENCIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios objeto de este Contrato a partir de su firma y hasta el _____ de _____ de _____ y se sujeta además, a que el servicio se realice a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA PRIMERA.-CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan que para el desarrollo del objeto del presente Convenio, utilizarán la información confidencial que les sea entregada o divulgada sólo con respecto al desempeño de sus obligaciones bajo este convenio, entendiéndose como información confidencial todo tangible e intangible propiedad de las partes, así como toda aquella información externa o de terceros que se dé a conocer de forma escrita, verbal o gráfica a través de cualquier tipo de medio, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera, programas de estudio, planes de trabajo, estructura organizacional, reportes, planes, estrategias y operación de los medios de publicidad elaborados o por elaborarse y cualquiera otra modificación que de ellas se hagan, datos personales, fórmulas, mecanismos, secretos industriales, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, signos distintivos no registrados, obras intelectuales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, manuales, instructivos, folletos, o cualquier otro u otros documentos propiedad de las partes derivados o no del desarrollo de las actividades objeto de los Convenios Específicos.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018

La obligación contenida en esta Cláusula, se entiende extensiva a todo el personal y trabajadores de "LAS PARTES", que tengan acceso a la información confidencial. En caso de que alguna de las personas de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incluyendo a sus respectivos empleados, asesores, asociados, socios o personas allegadas a éstos, incumplan alguna de las estipulaciones de la presente Cláusula, serán responsables por el Delito de Violación de Secretos, previsto y sancionado en los artículos del 230 al 233, demás relativos y aplicables del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La obligación de confidencialidad y secrecía permanecerá vigente; durante todo el tiempo en que "LAS PARTES", tengan la relación de colaboración.

Lo establecido en la presente cláusula no aplicará para "LA CONTRATANTE" respecto de la Información Confidencial que encuadre en los siguientes supuestos:

- I. Que dicha información haya sido conocida por la "LA CONTRATANTE" antes de que le fuese revelada; o
- II. Haya sido obtenida, de manera legal, de un tercero poseedor de un derecho válido para disponer de dicha información, por la "LA CONTRATANTE";
- III. Dicha información sea del dominio público al momento de llevarse a cabo la comunicación por parte de la "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; o
- IV. Haya sido desarrollada, independientemente, por "LA CONTRATANTE" sin hacer uso o tomar como referencia la Información Confidencial de la "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; o
- V. La información deba ser revelada por cuestiones legales y se haga imposible mantenerla en secrecía sin verse involucrado en problemas de índole legal con las autoridades competentes.

Si a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se le solicita por mandato judicial, revelar cualquier tipo de Información Confidencial, deberá dar pronto aviso a "LA CONTRATANTE" para que éste último busque la manera más eficaz de proteger lo establecido en el presente Acuerdo.

Toda Información Confidencial, sin excepción, debe considerarse de propiedad única y exclusiva de la divulgante. La Receptora no adquiere licencia o derecho alguno sobre la información que le haya sido revelada por la divulgante.

Los datos de carácter personal puestos a disposición de las partes para la consecución de los fines establecidos en el presente instrumento deberán ser tratados en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y su Reglamento, y en su caso, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

VIGÉSIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual de las cuales son propietarias, antes de la firma del presente contrato, es y seguirá siendo de su absoluta propiedad. Son parte de los Derechos antes mencionados: la propiedad industrial, derechos de autor, conexos y derechos del obtentor; dentro de los que podrán encontrarse de manera enunciativa más no limitativa los signos distintivos tales como marcas, nombres y avisos comerciales, logos, diseños, entre otros.

"LAS PARTES" convienen que todos los derechos patrimoniales correspondientes a la propiedad industrial, los derechos de autor y conexos, que se deriven del presente contrato o sean anteriores pero tengan relación con el objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva de "LA CONTRATANTE", quién respetará los derechos morales que correspondan a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Por lo tanto, "LAS PARTES" declaran que la transmisión de los derechos patrimoniales de los derechos de autor y conexos será por más de quince años debido a que la naturaleza de la obra o la magnitud de la inversión requerida así lo justifican y será por el todo el tiempo que la Ley Federal del Derecho de Autor reconozca el derecho patrimonial, atendiendo a cada caso y derecho en específico.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara que el importe pactado en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato incluye también la transmisión de todos los derechos patrimoniales de propiedad industrial, derechos de autor, así como conexos de los que sea titular y nazcan del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” otorga a “LA CONTRATANTE”, mediante este instrumento, toda autorización necesaria, permiso y licencia a necesario sobre los derechos morales de la obra, para que se puedan hacer adaptaciones, modificaciones y mutilaciones.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está obligado a respetar la propiedad intelectual de su contraparte en este instrumento y no podrá utilizarla de manera alguna.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la “LA CONTRATANTE”.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA UNIDAD RESPONSABLE

“LA CONTRATANTE” designa a _____, como la Unidad Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como de informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo de éste y de vigilar la correcta diligencia de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, toda vez que la contratación de los servicios materia de este acto, incide en el cumplimiento de sus funciones.

DÉCIMO NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO “LAS PARTES” EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE PLENA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO EL DÍA XXX DE XXXX DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LEÍDO que fue el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman por triplicado, para su constancia y validez, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____.

“EL CONTRATANTE”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

“LA UNIDAD RESPONSABLE”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

“EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD Y LA PERSONA MORAL XXXXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XX DE XXXXXXXX DE 2018.

ANEXO 9

(Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes del Convenio cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante a la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que implican el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CMA-SDUS-LPF-001/2018**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces en salario mínimo diario vigente en el distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero y/o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (Quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causando o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 10

MODELO DE FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL CMA-SDUS-LPF-001/2018, relativo a la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **CMA-SDUS-LPF-001/2018**, por un importe total de \$ (número) _____ (_____ letra _____ M.N.), correspondiente al 10% del importe adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO 11

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SDUS-LPF-001/2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES REVOLUCIÓN MEXICANA Y PUENTE NEGRO, SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ASÍ COMO DE 60 CAUCES CONVERGENTES A LOS SISTEMAS DE LOS RÍOS ATOYAC, ALSESECA Y SAN FRANCISCO.

Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

Factor	Eventos	Supuestos	CALIFICACION			
			En general de acuerdo	Totalmente de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de Proposiciones y Apertura de ofertas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria a la licitación y junta de aclaraciones de la misma.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		La licitación se apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente cuadro:

ANEXO 12



*Ciudad
de Progreso*

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES
O INICIO DE SERVICIOS
PROVEEDORES**

Dirección de Adjudicaciones

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los Servicios **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico al cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-SDUS-LPF-001/2018**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o
Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica del servicio:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

Anexo 1A
Puntos donde se realizarán los servicios

VASOS REGULADORES					
Punto	Sistema	Vaso Regulador	Ubicación	Coordenada	Distancias Por Atender
1	Río San Francisco	Vaso Regulador El Santuario (Puente Negro)	Adolfo López Mateos, La Cieneguilla y Morelos.	19.065350,-98.186708	Área por atender: 16,466 metros cuadrados.
2	Río San Francisco	Vaso Regulador Revolución Mexicana	Revolución Mexicana y Ampliación Revolución Mexicana.	19.079248,-98.177700	Área por atender: 1,583 metros cuadrados.

CUERPO LAGUNAR					
3	Río Atoyac	Laguna de San Baltazar	Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche.	19.006632,-98.210116	Área por atender: 4,274 metros cuadrados.

CAUCES CONVERGENTES					
AFLUENTES DEL RÍO ATOYAC					
Punto	Sistema	Cauce Convergente	Ubicación	Coordenadas	Distancia por Atender
1	Río Atoyac	Ampliación Rivera de Aparicio.	De Canal de Defensa a calle inominada, Colonia Ampliación Rivera de Aparicio	Inicial 19.105233,-98.151277 Final 19.106338,-98.149024	Margen izquierdo: 270 m. Margen derecho: 270 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
2	Río Atoyac	Presa Manual Ávila Camacho, San Aparicio	De calle inominada a canal de desvío revestido, Junta Auxiliar de San Sebastiano de Aparicio.	Inicial 19.104737,-98.159786 Final 19.103472,-98.161076	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

3	Río Atoyac	Fraccionamiento el Roble 1 Y 2	De camino Real a San Jerónimo a calle 2 Oriente, El Roble 1 y 2	Inicial 19.099505,-98.225109 Final 19.100535,-98.223939	Margen izquierdo: 360 m. Margen derecho: 360 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
4	Río Atoyac	Los Cipreses	De la Altura de la Priv. 2 B Oriente a la Altura de la Calle 8 Oriente, Los Cipreses.	Inicial 19.101093,-98.223430 Final 19.102158,-98.222166	Margen izquierdo: 350 m. Margen derecho: 350 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
5	Río Atoyac	IVI Orquideas.	Del Acceso del Fraccionamiento hasta el Termino del Fraccionamiento IVI Orquideas.	Inicial 19.109196,-98.205727 Final 19.108489,-98.203981	Margen izquierdo: 240 m. Margen derecho: 240 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
6	Río Atoyac	La Maria	De Carretera Puebla-Tlaxcala a Calle Ignacio Zaragoza, Colonia La María	Inicial 19.098771,-98.229154 Final 19.096570,-98.227975	Margen izquierdo: 300 m. Margen derecho: 300 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
7	Río Atoyac	Colonia San Alfonso	Del Puente innominado hasta calle Innominada, Colonia San Alfonso	Inicial 18.963251,-98.225810 Final 18.964822,-98.225272	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
8	Río Atoyac	Colonia Ampliación Constitución Mexicana	De Puente Innominado hasta calle innominada, Colonia Ampliación Constitución Mexicana	Inicial 18.961523,-98.226199 Final 18.961940,-98.228092	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
9	Río Atoyac	Colonia Santa Lucia	De Puente Innominado hasta calle Innominada, Colonia 82	Inicial 18.961330,-98.226074 Final 18.961052,-98.224179	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
10	Río Atoyac	Colonia Cabañas del Lago	De calle Innominada hasta terreno de cultivo, colonia Cabañas del Lago	Inicial 18.961101,-98.224096 Final 18.959581,-98.222491	Margen izquierdo: 240 m. Margen derecho: 240 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
11	Río Atoyac	Colonia Flores del Pedregal	De Calle Innominada hasta Universidad Metropolitana, Colonia Flores del Pedregal	Inicial 18.967198,-98.271840 Final 18.968259,-98.272959	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

12	Río Atoyac	San Jerónimo Caleras (Puente Porfirio Díaz)	De Puente de la Calle Porfirio Díaz hasta la altura de calle Segunda de Miguel Negrete	Inicial 19.089462,-98.213503 Final 19.089043,-98.212298	Margen izquierdo: 180 m. Margen derecho: 180 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
13	Río Atoyac	Colonia San José la Cañada	De Calle Jacarandas a Calle Margaritas, San José La Cañada	Inicial 19.116317,-98.225878 Final 19.117384,-98.224853	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
14	Río Atoyac	Colonia La Nueva Aurora	De Calle Jacarandas a Calle Innominada, Colonia Nueva Aurora	Inicial 19.116307,-98.225839 Final 19.115900,-98.223843	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
15	Río Atoyac	Guadalupe Caleras	De Camino Real a San Jerónimo a la altura de la Calle 10 "A" Sur, Colonia Guadalupe Caleras	Inicial 19.099366,-98.225106 Final 19.098062,-98.226018	Margen izquierdo: 180 m. Margen derecho: 180 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
16	Río Atoyac	Colonia San Jerónimo (Barranca Axoxoca)	Del Rastro Municipal hasta Calle Innominada, Colonia Lorenzo Ramos	Inicial 19.041004,-98.149061 Final 19.041547,-98.151825	Margen izquierdo: 370 m. Margen derecho: 370 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

AFLUENTES DEL RÍO ALSESECA

No.	Sistema	Cauce Convergente	Ubicación	Coordenadas	Distancia por Atender
17	Río Alseseca	Primero de Mayo	De la Calle Vicente Guerrero a calle Miguel Hidalgo, Colonia Primero de Mayo	Inicial 19.079168,-98.096613 Final 19.081079,-98.095294	Margen izquierdo: 310 m. Margen derecho: 310 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
18	Río Alseseca	La Asunción, San Francisco Totimehuacán	De calle 13 oriente a calle innominada, Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán.	Inicial 18.962989,-98.178401 Final 18.961761,-98.175768	Margen izquierdo: 350 m. Margen derecho: 350 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
19	Río Alseseca	Colonia Santa Clara	De Puente Innominado hasta calle Innominada, Colonia Santa Clara.	Inicial 18.969553,-98.203621 Final 18.966825,-98.203319	Margen izquierdo: 310 m. Margen derecho: 310 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

20	Río Alseseca	Colonia San Miguel la Venta	De Puente Innominado hasta Calle Innominada, Colonia San Miguel La Venta	Inicial 18.966793,-98.203375 Final 18.964756,-98.202016	Margen izquierdo: 260 m. Margen derecho: 260 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
21	Río Alseseca	Galaxia la Calera	De Camino al Relleno hasta Vialidad de acceso para la Academia de Policías, Galaxia La Calera	Inicial 18.989161,-98.163204 Final 18.990014,-98.161248	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m.
22	Río Alseseca	Barranca Xonacatepec (Calle Vicente Carranza)	De la altura de Calle Clavijero a la altura de calle Porfirio Díaz, Colonia Álamos Vista Hermosa	Inicial 19.041004,-98.149061 Final 19.041547,-98.151825	Margen izquierdo: 350 m. Margen derecho: 350 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
23	Río Alseseca	Joaquín Colombres	De Carretera Federal a Tehuacán hasta Puente Peatonal, Colonia Joaquín Colombres	Inicial 19.049857,-98.154041 Final 19.051322,-98.151646	Margen izquierdo: 290 m. Margen derecho: 290 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
24	Río Alseseca	San Esteban las Aves	De Autopista Puebla Orizaba a Puente Innominado, Colonia San Esteban Las Aves	Inicial 19.069225,-98.127068 Final 19.071769,-98.124836	Margen izquierdo: 400 m. Margen derecho: 400 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
25	Río Alseseca	Colonia Lomas de San Miguel (Barranca Aguillilla)	De Blvd. Municipio Libre a Río Alseseca, Colonia Lomas de San Miguel	Inicial 18.998110,-98.185139 Final 18.995010,-98.185807	Margen izquierdo: 380 m. Margen derecho: 380 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
26	Río Alseseca	Boulevard Nezahualcōyotl	Bulevar Nezahualcōyotl (entre Puente Del Blvd. Municipio Libre a puente de Av. Pról. Nezahualcōyotl)	Inicial 18.997547,-98.188586 Final 18.995470,-98.187028	Margen izquierdo: 280 m. Margen derecho: 280 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
27	Río Alseseca	Municipio Libre (Río Alseseca)	De Puente del Blvd. Municipio Libre a la Altura de la Esc. Sec. Gral. No. 3, Gob. Merino Fernández, Colonia La Hacienda	Inicial 18.997709,-98.188707 Final 18.999814,-98.189378	Margen izquierdo: 280 m. Margen derecho: 280 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
28	Río Alseseca	Colonia Tres Cruces	De Av. Pról. Nezahualcōyotl a la Altura de Calle Huémac, Colonia Tres Cruces	Inicial 18.995374,-98.186863 Final 18.994636,-98.184856	Margen izquierdo: 270 m. Margen derecho: 270 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

29	Río Alseseca	Río Alseseca (Puente Vialidad al Batán)	De la Altura de la Calle Rubí a la Altura de la Calle Higueras, San Francisco Totimehuacán	Inicial 18.988587,-98.184829 Final 18.985391,-98.183850	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
30	Río Alseseca	Unidad y Progreso	De Calle Fernando Arruti a Calle Hugo Leigh, colonia Unidad y Progreso	Inicial 19.025726,-98.142036 Final 19.026845,-98.143228	Margen izquierdo: 260 m. Margen derecho: 260 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
31	Río Alseseca	Colonia Azteca	De Calle Cuauhtémoc a Calle Innominada, Colonia Azteca	Inicial 19.046919,-98.130650 Final 19.048139,-98.129167	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
32	Río Alseseca	Colonia Gregorio Ramos	Del Blvd. Vicente Suarez a Calle de Las Camelias, Colonia Gregorio Ramos	Inicial 19.042868,-98.162895 Final 19.042962,-98.160899	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
33	Río Alseseca	Colonia San Luis Gonzaga	De Av. 14 Oriente a la Altura de Calle Hegel, Colonia San Luis Gonzaga	Inicial 19.044174,-98.160258 Final 19.046511,-98.158605	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
34	Río Alseseca	Colonia Encinar Primera Sección	De Calle José María Morelos y Pavón a Calle Innominada, Colonia Encinar Primera Sección	Inicial 19.022428,-98.140708 Final 19.020738,-98.140270	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
35	Río Alseseca	Campo de Tiro	De Av. Campo de Tiro a Calle 50 Norte, Colonia Agrícola Resurgimiento	Inicial 19.040768,-98.157551 Final 19.040958,-98.159399	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
36	Río Alseseca	Colonia el Salvador	De Camino a Clavijero a la Altura de la Calle 15 Sur, Colonia El Salvador	Inicial 19.035065,-98.145380 Final 19.036322,-98.146945	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
37	Río Alseseca	La Hacienda I	Del Circuito Juan Pablo II a la altura de Calle el Retiro, Colonia La Hacienda	Inicial 19.011800,-98.189399 Final 19.009732,-98.189858	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

38	Río Alsesecca	La Hacienda II	De la Calle el Retiro a la altura del Parque Público, Colonia La Hacienda	Inicial 19.009732,-98.189858 Final 19.007959,-98.191263	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
39	Río Alsesecca	La Hacienda III	De la altura del Parque Público a la altura de la Calle Hacienda de la Herradura, Colonia La Hacienda	Inicial 19.007959-98.191263 Final 19.005509-98.191414	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
40	Río Alsesecca	La Hacienda IV	De la altura de la Calle Hacienda de la Herradura a la altura de la Calle Vista Hermosa, Colonia La Hacienda	Inicial 19.005509,-98.191414 Final 19.003876,-98.192723	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
41	Río Alsesecca	El Chamizal	De la Calle 40 "C" Norte hasta el Río Alsesecca, Colonia El Chamizal	Inicial 19.032454,-98.174024 Final 19.032822,-98.175293	Margen izquierdo: 170 m. Margen derecho: 170 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
42	Río Alsesecca	Villa de Reyes	Del Puente Amozoc a la altura de la Calle Jerusalén, Colonia Villa de Reyes	Inicial 19.034175,-98.145559 Final 19.032823,-98.144475	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
43	Río Alsesecca	Historiadores	De Calle Hemán Cortés a la Calle Innominada, Col. Historiadores.	Inicial 19.033216,-98.139183 Final 19.032089,-98.137717	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
44	Río Alsesecca	Santo Tomas Chiaulla	De la Calle La Libertad hasta la Innominada, Colona Santo Tomas Chiaulla.	Inicial 18.965063,-98.167163 Final 18.964661,-98.165211	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
45	Río Alsesecca	La Guadalupeana	De Avenida Libertad hasta Calle Innominada, Colonia La Guadalupeana	Inicial 18.972397,-98.167614 Final 18.168323,-98.168323	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
46	Río Alsesecca	Galaxia la Calera II	Del Puente del camino al Relleno Sanitario hasta Calle Innominada, Colonia Galaxia la Calera	Inicial 18.989010,-98.163153 Final 18.988219,-98.164547	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

AFLUENTES DEL RÍO SAN FRANCISCO

No.	Sistema	Cauce Convergente	Ubicación	Coordenadas	Distancia por Atender
47	Río San Francisco	Canal de Defensa Colonia Jorge Murad	De Carretera Via Corta a Santa Ana a Calle 20 de noviembre, Colonia Jorge Murad	Inicial 19.087796,-98.183743 Final 19.088014,-98.185142	Margen izquierdo: 150m. Margen derecho: 150 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
48	Río San Francisco	Puente de la 66 Poniente (Colonia Naciones Unidas)	De la Calle 64 Poniente a Calle 68 Poniente, Colonia Naciones Unidas	Inicial 19.070275,-98.185516 Final 19.068940,-98.185602	Margen izquierdo: 150 m. Margen derecho: 150 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
49	Río San Francisco	Puente de la 70 Poniente (Colonia Naciones Unidas)	De Calle 68 Poniente a la calle 70 B Poniente, Colonia Naciones Unidas	Inicial 19.071938,-98.185018 Final 19.070320,-98.185388	Margen izquierdo: 170 m. Margen derecho: 170 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
50	Río San Francisco	Puente de la 74 Poniente (Colonia Naciones Unidas)	De la Calle 72 Poniente a la Calle 76 Poniente, Colonia Naciones Unidas	Inicial 19.073404,-98.184809 Final 19.072083,-98.184948	Margen izquierdo: 160 m. Margen derecho: 160 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
51	Río San Francisco	Puente de la 80 Poniente (Vías del Tren)	De la Calle 80-A Poniente a la Altura de Calle 5 Norte, Colonia Revolución Mexicana	Inicial 19.076166,-98.181391 Final 19.074947,-98.182073	Margen izquierdo: 160 m. Margen derecho: 160 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
52	Río San Francisco	Colonia Revolución Mexicana	Del Vaso Regulador Revolución Mexicana a la Autopista México-Puebla	Inicial 19.080831,-98.176816 Final 19.081846,-98.176399	Margen izquierdo: 300 m. Margen derecho: 300 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
53	Río San Francisco	Colonia Roma	De la altura de la Calle Tomas Newcomb a la altura de la calle 4 Norte, Colonia Roma	Inicial 19.079838,-98.176069 Final 19.080694,-98.175532	Margen izquierdo: 230 m. Margen derecho: 230 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
54	Río San Francisco	Barranca Xaltónac	De la Calle 74 Poniente a Bachiller Oficial Gabino Barrera, Colonia Naciones Unidas y Tepeyac	Inicial 19.069172,-98.184029 Final 19.070583,-98.182576	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

55	Río San Francisco	Infonavit San Aparicio	Del Puente ubicado en Avenida Alfredo Toxqui hasta Barranca San. Sebastián, Infonavit San Aparicio	Inicial 19.089554,-98.162907 Final 19.087217,-98.165825	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
56	Río San Francisco	Colonia Santa Barbará	Calle Santa Barbara a Calle Primero de Mayo, Colonia Santa Barbara	Inicial 19.084536,-98.163133 Final 19.085670,-98.160743	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
57	Río San Francisco	Colonia Jorge Murad Segunda Sección	De la Autopista México-Puebla a la altura de la Calle 104 Poniente, Colonia Jorge Murad Segunda Sección	Inicial 19.082300,-98.176159 Final 19.083672,-98.175930	Margen izquierdo: 250 m. Margen derecho: 250 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
58	Río San Francisco	Colonia Revolución Mexicana II	De la Autopista México Puebla a la Calle 104 Poniente, Colonia Revolución Mexicana	Inicial 19.081439,-98.174078 Final 19.083659,-98.175951	Margen izquierdo: 210 m. Margen derecho: 210 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
59	Río San Francisco	Colonia Revolución Mexicana III	De Avenida 94 Poniente a Calle 88 Poniente, Colonia Revolución Mexicana	Inicial 19.078729,-98.178649 Final 19.077235,-98.179773	Margen izquierdo: 220 m. Margen derecho: 220 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.
60	Río San Francisco	Colonia México 83	De la Autopista México-Puebla a la altura de la Calle Nuevo León, Colonia México 83	Inicial 19.082089,-98.173999 Final 19.082826,-98.172557	Margen izquierdo: 200 m. Margen derecho: 200 m. Ancho por cada margen de 4 a 10 mts.

Anexo 1A

VASO REGULADOR REVOLUCIÓN MEXICANA



VASO REGULADOR PUENTE NEGRO



Anexo 1A

SECCIÓN A DE LA LAGUNA DE SAN BALTAZAR




GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
Ciudad de Progreso
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
PABLO OLIVER ESPINOSA DE LOS MONTEROS SERRANO
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL AGUA Y PLANEACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD